
OBJETIVO

Ofrecer posibilidades de formación a diferentes niveles para entrenadores reconocidos oficialmente por su federación nacional (FN) y activos en su propio país.

BENEFICIARIOS

El programa está abierto a todos los comités olímpicos nacionales (CON), pero se dará prioridad a aquellos más necesitados.

Solidaridad Olímpica desea que los CON apoyen de manera activa la participación de mujeres en estos cursos técnicos, que deberán constituir al menos un 20 % de los participantes.

DESCRIPCIÓN

Los cursos técnicos se desarrollan **de acuerdo con las normas establecidas por las FI**, con miras a armonizar en la medida de lo posible la formación que reciben los entrenadores en todo el mundo. Así, todas las partes implicadas en cada deporte y disciplina comparten el mismo idioma, lo que asegura la calidad y el desempeño de todos los CON y sus respectivas estructuras deportivas nacionales (federaciones nacionales, entrenadores, atletas, etc.).

Para ello, los cursos se alinean con las normas de las FI en lo que respecta a su duración, el número de participantes, su contenido, el número de horas teóricas y prácticas, el sistema de evaluación, la certificación de los participantes, etc.

Normalmente, las FI nombran a un experto internacional que dirige cada curso técnico. En ciertos casos, un experto nacional puede ser aprobado por la FI.

Un CON puede proponer la participación de un asistente local (que será, en la medida de lo posible, un entrenador ex-becario olímpico), sujeto a aprobación de la FI correspondiente.

Los cursos técnicos también ofrecen a los CON la posibilidad de sensibilizar a sus entrenadores sobre ámbitos específicos de la Agenda Olímpica 2020: protección de los atletas íntegros, lucha contra las apuestas deportivas ilícitas, no discriminación, etc.

Para alentar que más mujeres aspiren a ser entrenadoras, se podrá considerar la atribución de un presupuesto adicional a aquellos CON que presenten una solicitud para un curso técnico dirigido especialmente a participantes femeninas.

La mayor parte de los cursos técnicos estarán orientados a un deporte en particular, pero los CON también pueden organizar cursos polideportivos sobre preparación física general o un tema en concreto, como la planificación de los entrenamientos o la preparación mental, entre otros. En tales casos, será una FI o el Consejo Internacional para la Excelencia de los Entrenadores (International Council for Coaches Excellence, ICCE) quienes se encarguen del nombramiento de los expertos en función del contenido del curso.

Plan 2017-2020 de Solidaridad Olímpica

Cursos técnicos para entrenadores

Directrices del programa



2/5

Los cursos técnicos también pueden incluir módulos especiales para jueces, árbitros, responsables técnicos, etc. Sin embargo, habida cuenta que el objetivo principal de los cursos es sensibilizar a los entrenadores sobre las novedades de las normas en vigor, la organización de cursos específicos para jueces u oficiales será una prerrogativa de las FI.

Por último, en cooperación con las FI, se podrán organizar proyectos piloto para la formación de formadores así como para entrenadores que están trabajando con atletas con discapacidades.

Cursos regionales

Tras haber evaluado los cursos que se hayan organizado para un deporte en particular y en función de los resultados de los participantes, una FI puede proponer un curso regional de un nivel más alto. En tal caso, Solidaridad Olímpica se pondrá en contacto con el CON del país en cuestión y le solicitará la organización del curso regional. El CON decidirá si desea o no organizarlo.

Este tipo de cursos están dirigidos, normalmente, a entrenadores que ya hayan obtenido su cualificación correspondiente tras haber seguido una formación de nivel inferior.

COLABORADORES EXTERNOS

Solidaridad Olímpica colabora estrechamente con las FI de los deportes del programa olímpico (incluidos los cinco nuevos deportes del programa de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020).

PLANIFICACIÓN CUATRIENAL

En principio, Solidaridad Olímpica otorgará un máximo de 10 cursos por CON durante todo el plan cuatrienal, siendo cuatro el número máximo de cursos por CON y año. En función de las necesidades específicas de los CON, se podrá considerar la posibilidad de organizar cursos adicionales.

Se alienta a los CON a que planifiquen sus actividades en base a un plan estratégico en el que se establezcan objetivos claros en lo que respecta a la formación de sus entrenadores durante el cuatrienio. De esta manera, los diferentes cursos estarán organizados en función de su prioridad y de manera coherente entre los niveles. Además, la formación cuatrienal se adherirá a una planificación técnica y financiera.

CONDICIONES FINANCIERAS

El presupuesto asignado a este programa para el cuatrienio 2017–2020 es de 15 000 000 USD.

Cada CON dispone de un presupuesto total de **80 000 USD** para los cuatro años y hasta 10 cursos.

El presupuesto que corresponde a cada curso depende del análisis de la propuesta y normalmente oscila entre los 8000 y los 10 000 USD. En caso necesario y justificado, esta cantidad podría ascender a 12 000 USD.

Los CON deben llevar a cabo una evaluación precisa de sus necesidades a la hora de determinar el presupuesto de un curso. A la hora de analizar y validar el presupuesto del curso, SO consultará a las FI y se podrá solicitar cambios o información adicional a los CON antes de dar luz verde al curso.



GASTOS QUE SE REEMBOLSAN A LOS CON

Solidaridad Olímpica cubre los **costes de organización** de acuerdo con el presupuesto detallado presentado por el CON.

Nota: La compra de material deportivo, de oficina o electrónico (televisores, proyectores, etc.) no está cubierta por este programa. Únicamente se podrá incluir en el presupuesto pequeñas cantidades de material deportivo o docente siempre y cuando sean necesarias para el desarrollo del curso.

Gastos que se reembolan a las FI

Las FI correspondientes, dado que están en contacto directo con el experto, pagarán **los costes del transporte de este** (billete de avión en clase económica y costes de visado y vacunación) y sus **dietas** en función de la cantidad establecida en acuerdo con cada FI. Posteriormente, Solidaridad Olímpica reembolsará estos costes a las FI.

PROCESO DE SOLICITUD

1. Solicitud de organización de un curso técnico

Los CON deben enviar su solicitud a Solidaridad Olímpica a más tardar **tres meses antes** del inicio previsto del curso. Pueden proponer varias opciones de fechas, pero la FI se reserva el derecho de solicitar modificaciones de las mismas en función de la disponibilidad de los expertos u otras peculiaridades del curso.

En la propuesta presupuestaria se detallarán todos los costes del curso salvo aquellos relacionados al experto (billetes de avión y dietas).

CON	>	Envío del formulario de solicitud Plazo: como mínimo, 3 meses antes del inicio del mismo	>	SO
FN	>	Transmisión de la información técnica pertinente	>	FI

2. Analisis

Solidaridad Olímpica evaluará la solicitud y, si fuese necesario, consultará a la asociación continental pertinente.

Todos los detalles de la solicitud se enviarán a las FI para su estudio y para poder dar comienzo a la organización del curso. Cada FI nombrará o aprobará la selección del experto que dirigirá el curso.

Para agilizar el procedimiento, el CON debe asegurarse de que la FN entrega a la FI toda la información necesaria para organizar la formación, de acuerdo con los parámetros ya establecidos del curso.

Nota: En algunos casos, las FI pueden nombrar a más de un experto en función de las disciplinas abarcadas u otras situaciones que así lo requieran. En tal caso, el CON revisará el presupuesto del curso, en especial para cubrir los costes adicionales.



SO	>	Análisis de la solicitud Transmisión a la FI para su estudio	>	FI
-----------	---	---	---	-----------

FI	>	Análisis de la solicitud Contacto con la FN para organizar el curso	>	FN/CON
-----------	---	--	---	---------------

3. Aprobación

Una vez recibida la confirmación de la FI con las fechas exactas y los expertos que participarán, Solidaridad Olímpica enviará un anticipo del 75 % del presupuesto total al CON por la organización del curso.

FI	>	Confirmación de las fechas exactas y de los expertos nombrados	>	SO
-----------	---	--	---	-----------

SO	>	Anticipo del 75 % del presupuesto y certificado electrónico	>	CON
-----------	---	---	---	------------

4. Organización del curso

Se aconseja a los CON a que establecen un procedimiento interno para la organización de los cursos técnicos en colaboración con sus FN. Este procedimiento permitirá aclarar las responsabilidades de cada parte (por ej. la gestión de los recursos humanos y financieros, reservación de los lugares de formación, material necesario y equipo disponible, protocolo, informes, etc.).

CON	>	Organización del curso por parte de las dos entidades	>	FN
------------	---	---	---	-----------

Certificados de participación

Los certificados de participación se entregarán únicamente a aquellos participantes que hayan cursado la formación en su totalidad. Solidaridad Olímpica ofrecerá una versión electrónica del certificado a cada CON, que es el responsable de imprimirlos en cantidades necesarias.

En principio, las FI son las responsables de la certificación oficial de los cursos técnicos para entrenadores.

5. Seguimiento y control

Los CON deben ofrecer a Solidaridad Olímpica los siguientes documentos, a más tardar, dos meses después de la conclusión de un curso técnico:

- Un informe administrativo con fotos y otros documentos (por ejemplo, recortes de prensa), los resultados de las evaluaciones finales de los participantes, comentarios del CON, etc.;
- Un informe financiero;
- Un informe técnico del experto.

Nota: Los expertos no están obligados a redactar su informe en el lugar donde se imparte el curso ni a entregar una copia del mismo al CON. Pueden enviarlo a Solidaridad Olímpica a través de la FI.

CON	>	Envío de informes administrativo y financiero Plazo: En los dos meses siguientes a la conclusión del curso	>	SO
-----	---	---	---	----

El saldo del presupuesto se transferirá al CON una vez haya entregado los informes pertinentes.

SO	>	Comprobación de los informes Transferencia del saldo	>	CON
----	---	---	---	-----

La FI enviará a Solidaridad Olímpica a su debido tiempo la factura correspondiente con relación a los gastos de transporte y a las dietas del experto.

FI	>	Enviar la factura para los gastos del experto	>	SO
----	---	---	---	----

Aplazamiento

Si no fuera posible organizar un curso en el año en el que se había previsto, se podrá aplazar, como máximo, hasta el año siguiente. Una vez pasado este plazo, el CON deberá presentar una nueva solicitud de curso.